

General Roca, 16 de junio de 2.026

AUTOS Y VISTOS: Este expediente caratulado: "**HERNANDEZ JORGE VICTOR S/ SUCESION INTESTADA**" (Expte. N°RO-01868-C-2022), y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado a hacer valer sus derechos el Sr. Jorge Sebastián Ares.

Con la documental adjuntada se tiene por debidamente acreditado el vínculo filiatorio invocado con el causante, correspondiendo ampliar la declaratoria de herederos, respecto de:

JORGE SEBASTIAN ARES: nacido el día 18 de julio de 1.987 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Por todo ello,

RESUELVO: Declarar que por el fallecimiento de **JORGE VICTOR HERNANDEZ**, le sucede, además de la declarada el día 09 de mayo de 2.023, su hijo **JORGE SEBASTIAN** de apellido **ARES**.

Regístrese y Notifíquese.

José María Iturburu

Juez UJC5